

EXENTA Nº 88

SANTIAGO, 2 1 ASG. 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

## RESOLUCIÓN:

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

## SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO.

- Carta Aeronáutica "Península Fildes – Teniente Parodi", escala 1:2.000.000, edición 2017, con un tiraje de 200 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

XIMENA FUENTES TORRIJO

Embajadora Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado